



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Promoción Económica

Código Expediente
DIP/2025/1201

Código Documento
FOM19I04VS

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3042 280T 0P2H 555F 11D7



D^a ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

DECRETO DE AMPLIACIÓN DE FONDOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE LA "CONVOCATORIA 2025 DE SUBVENCIONES A PYMES PARA SU ASISTENCIA A FERIAS PROFESIONALES DE CARÁCTER COMERCIAL". (BDNS: 816802).

Por Decreto de Presidencia de fecha 25 de febrero de 2025 (BOP nº 26 de 28 de febrero de 2025), se efectúa la "Convocatoria 2025 de subvenciones a PYMES para su asistencia a ferias profesionales de carácter comercial" (BDNS: 816802), con un presupuesto asignado de 30.000 € consignado en la aplicación presupuestaria 35.24108.47901.083, correspondiente al presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2025.

El apartado 2 de las Bases establece que se podrá establecer una cuantía adicional de crédito con un máximo de 10.000 €, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de nueva convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 58.2. Del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito correspondiente, por el importe máximo de esa cuantía y previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

A la vista del Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto la existencia de crédito disponible en cantidad suficiente para ampliar la cuantía de los fondos destinados a la financiación de la convocatoria indicada,

RESUELVO:

Primero.- Ampliar la cuantía inicial de 30.000,00 euros de los fondos destinados a la financiación de la precitada convocatoria en 7.179,00 euros, quedando fijada la cuantía total en 37.179,00 euros.

Segundo.- Dar publicidad a la ampliación de fondos de la cuantía total de la convocatoria, sin que ello implique la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.